

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	14.939.418.839,00	3,14
RECTORÍA DE LA SALUD	65.581.251.190,00	13,77
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	395.707.401.669,20	83,09
<b>Totales</b>	<b>476.228.071.698,20</b>	<b>100,00%</b>

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes.
2. Contribuir a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años.
3. Abordar integralmente a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en escuelas públicas.
4. Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente ( recolección, separación, reciclaje y disposición final).
5. Reducir el tiempo de espera para la inscripción de medicamentos .
6. Reducir el tiempo de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.
7. Aumentar el número de personas que participan en diferentes modalidades de actividad física en las regiones del país.

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE		
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO	2020
	<b>TOTAL</b>		<b>309.357.957.188,00</b>		<b>332.395.000.000,00</b>		<b>476.228.071.698,20</b>
2	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>7.177.060,00</b>		<b>29.048.000,00</b>		<b>76.021.421.547,65</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		5.865.000,00		27.742.000,00		13.800.000,00
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		5.865.000,00		27.742.000,00		13.800.000,00
2134	OTROS COMBUSTIBLES		5.865.000,00		27.742.000,00		13.800.000,00
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		1.312.060,00		1.306.000,00		76.007.621.547,65
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		0,00		0,00		75.999.421.547,65
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		1.312.060,00		1.306.000,00		8.200.000,00
3	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>309.350.780.128,00</b>		<b>332.365.952.000,00</b>		<b>400.206.650.150,55</b>
32	SALUD		302.698.296.795,00		325.277.852.000,00		395.677.750.150,55
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		600.000.000,00		500.000.000,00		215.400.000,00
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		205.293.430.062,00		260.708.423.000,00		290.622.346.524,00
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD		99.999.999,00		100.000.000,00		50.000.000,00
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		96.704.866.734,00		63.969.429.000,00		104.790.003.626,55
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		6.652.483.333,00		7.088.100.000,00		4.528.900.000,00
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		6.652.483.333,00		7.088.100.000,00		4.528.900.000,00

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE		
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO	2020
	<b>TOTAL</b>		<b>309.357.957.188,00</b>		<b>332.395.000.000,00</b>		<b>476.228.071.698,20</b>
1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>308.226.291.883,00</b>		<b>331.153.310.000,00</b>		<b>397.970.500.241,55</b>
11	GASTOS DE CONSUMO		53.382.306.823,00		57.634.504.635,00		58.731.534.949,00
111	REMUNERACIONES		47.285.472.778,00		50.719.143.635,00		49.573.306.818,00
1111	SUELDOS Y SALARIOS		39.775.626.810,00		42.667.689.635,00		41.552.251.272,00
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		7.509.845.968,00		8.051.454.000,00		8.021.055.546,00
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		6.096.834.045,00		6.915.361.000,00		9.158.228.131,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		254.843.985.060,00		273.518.805.365,00		339.238.965.292,55
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		250.723.639.456,00		268.272.619.129,00		332.065.047.969,55
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.818.299.872,00		4.821.386.236,00		6.721.217.323,00
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		302.045.732,00		424.800.000,00		452.700.000,00

2	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.131.665.305,00</b>	<b>1.241.690.000,00</b>	<b>78.257.571.456,65</b>
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	118.665.306,00	1.241.690.000,00	1.073.149.909,00
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	93.036.547,00	573.350.502,00	498.131.203,60
2240	INTANGIBLES	25.628.759,00	668.339.498,00	575.018.705,40
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.012.999.999,00	0,00	77.184.421.547,65
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.012.999.999,00	0,00	77.184.421.547,65

### RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO 2020
	<b>TOTAL</b>	<b>309.357.957.188,00</b>	<b>332.395.000.000,00</b>	<b>476.228.071.698,20</b>	
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>47.285.472.778,00</b>	<b>50.719.143.635,00</b>	<b>49.573.306.818,00</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	44.188.626.240,00	47.419.534.635,00	46.404.246.774,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.096.846.538,00	3.299.609.000,00	3.169.060.044,00	
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>5.870.543.615,00</b>	<b>6.699.672.000,00</b>	<b>8.494.775.916,00</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	5.870.543.615,00	6.699.672.000,00	8.494.775.916,00	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>246.280.623,00</b>	<b>243.689.000,00</b>	<b>732.669.215,00</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	246.280.623,00	243.689.000,00	732.669.215,00	
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>118.665.306,00</b>	<b>1.241.690.000,00</b>	<b>1.073.149.909,00</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	46.000.000,00	0,00	0,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	72.665.306,00	1.241.690.000,00	1.073.149.909,00	
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>254.823.994.867,00</b>	<b>273.490.805.365,00</b>	<b>339.169.748.292,55</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	214.465.905.622,00	161.928.800.365,00	156.609.942.055,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	40.358.089.245,00	111.562.005.000,00	123.361.802.640,00	
519	Crédito BID N.º4988/OC-CR Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica. Ley N° 9846	0,00	0,00	28.011.970.000,00	
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	0,00	0,00	31.186.033.597,55	
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.012.999.999,00</b>	<b>0,00</b>	<b>77.184.421.547,65</b>	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.012.999.999,00	0,00	1.185.000.000,00	
454	Crédito BCIE 2198 Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón Ley N° 9690	0,00	0,00	24.457.860.000,00	
650	PRESTAMO BNC.JAPONES COOPERACION INTR.(JBIC)	0,00	0,00	754.868.880,95	
694	Crédito KFW N° 28568 Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias, Ley N° 9723	0,00	0,00	50.786.692.666,70	

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	<b>TOTAL</b>		<b>309.357.957.188,00</b>		<b>332.395.000.000,00</b>		<b>476.228.071.698,20</b>
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		11.130.027.120,00		12.980.438.000,00		14.939.418.839,00
631	RECTORÍA DE LA SALUD		65.914.524.377,00		72.755.762.000,00		65.581.251.190,00
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD		42.925.265.734,00		46.460.035.000,00		47.166.753.906,00
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD		22.989.258.643,00		26.295.727.000,00		18.414.497.284,00
635	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		232.313.405.691,00		246.658.800.000,00		395.707.401.669,20

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	<b>TOTAL</b>		<b>309.357.957.188,00</b>		<b>332.395.000.000,00</b>		<b>476.228.071.698,20</b>
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>309.357.957.188,00</b>		<b>332.395.000.000,00</b>		<b>476.228.071.698,20</b>
	INGRESOS CORRIENTES		264.817.356.100,00		216.291.696.000,00		212.241.633.960,00
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		264.817.356.100,00		216.291.696.000,00		212.241.633.960,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		44.540.601.088,00		116.103.304.000,00		263.986.437.738,20
454	Crédito BCIE 2198 Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón Ley N° 9690		0,00		0,00		24.457.860.000,00
519	Crédito BID N.°4988/OC-CR Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica. Ley N° 9846		0,00		0,00		28.011.970.000,00
650	PRESTAMO BNC.JAPONES COOPERACION INTR.(JBIC)		0,00		0,00		754.868.880,95
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19		0,00		0,00		31.186.033.597,55
694	Crédito KFW N° 28568 Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias, Ley N° 9723		0,00		0,00		50.786.692.666,70

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	<b>TOTAL</b>		<b>309.357.957.188,00</b>		<b>332.395.000.000,00</b>		<b>476.228.071.698,20</b>
0	REMUNERACIONES		47.285.472.778,00		50.719.143.635,00		49.573.306.818,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		15.018.585.840,00		16.376.444.874,00		16.503.594.457,00
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		15.009.914.272,00		16.336.444.874,00		16.423.594.457,00

00105	SUPLENCIAS	8.671.568,00	40.000.000,00	80.000.000,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	234.662.364,00	181.898.000,00	1.551.920.000,00
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	234.662.364,00	175.000.000,00	1.543.920.000,00
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0,00	6.898.000,00	8.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	24.522.378.606,00	26.109.346.761,00	23.496.736.815,00
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.609.697.568,00	8.957.351.966,00	7.706.402.007,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.458.063.605,00	5.853.186.394,00	5.312.857.359,00
00303	DECIMOTERCER MES	3.096.846.538,00	3.299.609.000,00	3.237.535.110,00
00304	SALARIO ESCOLAR	2.616.305.455,00	2.709.017.000,00	2.661.827.339,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.741.465.440,00	5.290.182.401,00	4.578.115.000,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.642.518.792,00	3.910.290.000,00	3.724.381.246,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.455.722.747,00	3.709.763.000,00	3.528.003.475,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	186.796.045,00	200.527.000,00	196.377.771,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.867.327.176,00	4.141.164.000,00	4.296.674.300,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.897.907.596,00	2.037.361.000,00	2.001.975.296,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	560.278.132,00	601.584.000,00	679.135.479,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.120.307.083,00	1.203.166.000,00	1.088.271.968,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	288.834.365,00	299.053.000,00	527.291.557,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5.870.543.615,00</b>	<b>6.699.672.000,00</b>	<b>8.494.775.916,00</b>
101	ALQUILERES	616.606.018,00	868.559.219,00	1.133.690.049,00
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	408.610.988,00	388.852.354,00	439.403.160,00
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	29.621.972,00	202.000.000,00	395.500.000,00
10199	OTROS ALQUILERES	178.373.058,00	277.706.865,00	298.786.889,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.070.628.338,00	1.036.671.195,00	1.213.808.442,00
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	304.678.039,00	300.000.000,00	317.662.230,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	421.947.492,00	400.000.000,00	422.000.000,00
10203	SERVICIO DE CORREO	1.608.215,00	2.536.588,00	1.947.361,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	325.046.838,00	312.255.093,00	439.000.000,00
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.347.754,00	21.879.514,00	33.198.851,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24.027.646,00	431.148.417,00	54.293.778,40
10301	INFORMACIÓN	18.032.036,00	386.004.856,00	32.679.475,40
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000,00	38.793.707,00	10.000.000,00

## PP-211-006

10304	TRANSPORTE DE BIENES	0,00	2.499.854,00	0,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	995.610,00	3.850.000,00	11.614.303,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.055.302.799,00	3.256.743.511,00	4.705.695.464,65
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0,00	6.196.782,00	0,00
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	103.653.432,00	321.842.502,00	114.833.060,00
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.200.000,00	10.363.600,00	6.556.551,05
10406	SERVICIOS GENERALES	2.687.949.367,00	2.615.276.005,00	3.881.939.611,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	259.500.000,00	303.064.622,00	702.366.242,60
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	390.921.469,00	382.011.735,00	667.564.935,00
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.851.850,00	7.011.735,00	39.011.735,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	381.069.619,00	375.000.000,00	628.553.200,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	470.439.141,00	443.771.603,00	513.016.927,00
10601	SEGUROS	470.439.141,00	443.771.603,00	513.016.927,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	204.092.080,00	156.027.254,00	60.875.876,00
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	152.983.030,00	116.027.254,00	60.875.876,00
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	51.109.050,00	40.000.000,00	0,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.169.453,00	96.739.066,00	65.313.443,95
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120.000,00	24.739.066,00	34.770.482,00
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	50.000,00	62.000.000,00	18.242.961,95
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.999.453,00	10.000.000,00	12.300.000,00
109	IMPUESTOS	19.990.193,00	28.000.000,00	69.217.000,00
10999	OTROS IMPUESTOS	19.990.193,00	28.000.000,00	69.217.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.366.478,00	0,00	11.300.000,00
19905	DEDUCIBLES	8.366.478,00	0,00	11.300.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>246.280.623,00</b>	<b>243.689.000,00</b>	<b>732.669.215,00</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	231.153.554,00	154.879.000,00	357.210.008,00
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	230.457.441,00	149.819.000,00	314.330.008,00
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0,00	0,00	42.880.000,00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	696.113,00	5.060.000,00	0,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	17.753.218,00	33.308.311,43
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,00	17.753.218,00	33.308.311,43
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	59.000,00	2.000.000,00	235.216,09
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	59.000,00	2.000.000,00	170.216,09
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	65.000,00

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.646.286,00	8.025.000,00	6.554.082,48
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0,00	3.025.000,00	203.610,00
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.646.286,00	5.000.000,00	6.350.472,48
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.421.783,00	61.031.782,00	335.361.597,00
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.254.660,00	2.747.335,00	1.163.544,00
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0,00	0,00	157.515.086,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18.531,00	9.518.988,00	0,00
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	733.572,00	34.010.650,00	47.570.000,00
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.096.330,00	0,00	15.048.000,00
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0,00	120.000,00	104.622.000,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.318.690,00	14.634.809,00	9.442.967,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>118.665.306,00</b>	<b>1.241.690.000,00</b>	<b>1.073.149.909,00</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	93.036.547,00	573.350.502,00	498.131.203,60
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	35.664.000,00	18.050.679,60
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0,00	180.000.000,00	154.774.000,00
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	32.407.312,00	17.256.524,00
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	86.386.547,00	257.908.690,00	298.050.000,00
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.650.000,00	10.870.000,00	0,00
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0,00	56.500.500,00	10.000.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.628.759,00	668.339.498,00	575.018.705,40
59903	BIENES INTANGIBLES	25.628.759,00	668.339.498,00	575.018.705,40
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>254.823.994.867,00</b>	<b>273.490.805.365,00</b>	<b>339.169.748.292,55</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	250.703.649.263,00	268.244.619.129,00	331.995.830.969,55
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	40.373.529.960,00	44.182.300.000,00	51.058.439.524,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	210.241.335.970,00	223.363.171.000,00	280.937.391.445,55
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	88.783.333,00	699.148.129,00	0,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15.205.371,00	41.846.070,00	27.600.000,00
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	15.205.371,00	41.846.070,00	27.600.000,00
603	PRESTACIONES	1.031.358.371,00	1.147.462.365,00	2.049.287.892,00
60301	PRESTACIONES LEGALES	800.429.306,00	837.462.365,00	1.780.129.907,00
60399	OTRAS PRESTACIONES	230.929.065,00	310.000.000,00	269.157.985,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.654.700.000,00	2.654.700.000,00	3.279.700.000,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.654.700.000,00	2.654.700.000,00	2.654.700.000,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	625.000.000,00

## PP-211-008

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	117.036.130,00	977.377.801,00	1.364.629.431,00
60601	INDEMNIZACIONES	117.036.130,00	973.051.871,00	1.364.629.431,00
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0,00	4.325.930,00	0,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	302.045.732,00	424.800.000,00	452.700.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	302.045.732,00	424.800.000,00	452.700.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.012.999.999,00</b>	<b>0,00</b>	<b>77.184.421.547,65</b>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.012.999.999,00	0,00	77.184.421.547,65
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.012.999.999,00	0,00	335.000.000,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0,00	0,00	850.000.000,00
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0,00	0,00	75.999.421.547,65



**MISIÓN:**

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

PP-211-010

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	7.432.360.872,40	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	7.432.360.872,40	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	74.697.094,20	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
<b>Total del Programa      630</b>	<b>14.939.418.839,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>14.939.418.839,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	14.481.412.045,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	458.006.794,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY PPTO 2020</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>14.939.418.839,00</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7.480.032.650,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2.629.854.853,00</b>
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.609.854.853,00
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	20.000.000,00
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>121.000.000,00</b>
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	121.000.000,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>3.156.234.040,00</b>
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	970.114.050,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.005.388.396,00
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	7.996.800,00
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	458.006.794,00
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	389.104.000,00
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	325.624.000,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>520.325.556,00</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>492.360.080,00</b>
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	492.360.080,00
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>27.965.476,00</b>
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	27.965.476,00
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1.052.618.201,00</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>273.637.470,00</b>

		Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-630-00			
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	273.637.470,00
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>98.896.391,00</b>
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	98.896.391,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>152.792.783,00</b>
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	152.792.783,00
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>527.291.557,00</b>
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (ASEMINSA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur.: 3-002-710815	527.291.557,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>5.146.697.194,00</b>
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>1.202.508.442,00</b>
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	317.662.230,00
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	422.000.000,00
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	1.947.361,00
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	439.000.000,00
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	21.898.851,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>11.930.046,00</b>
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	11.930.046,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>3.807.345.788,00</b>
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).	3.806.339.611,00
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).	1.006.177,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>26.113.000,00</b>
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.113.000,00
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>76.199.918,00</b>
10601	001	1120	3250		SEGUROS	76.199.918,00
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>11.300.000,00</b>

	Registro Contable:			1.1.1.1.211.000-630-00		
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		11.300.000,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>11.300.000,00</b>
19905	001	1120	3250	DEDUCIBLES		11.300.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>28.230.000,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>28.230.000,00</b>
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		28.230.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>2.284.458.995,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>1.434.719.740,00</b>
<b>60102</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>					<b>1.341.875.000,00</b>
60102	001	1310	3250	248 CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS Y CONTRATO DM-HC-6231-15 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-045254		1.341.875.000,00
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>92.844.740,00</b>
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		78.862.007,00
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		13.982.733,00
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>849.739.255,00</b>
60301	001	1320	3250	PRESTACIONES LEGALES		777.451.531,00
60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		72.287.724,00

**1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD**

---

**PROGRAMA 631**

**RECTORÍA DE LA SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**

**MISIÓN:**

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

## 1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 1  
**RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD**  
 UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**

**MISIÓN:**

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes.
2. Contribuir a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años.
3. Abordar integralmente a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en escuelas públicas.
4. Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente (recolección, separación, reciclaje y disposición final).
5. Reducir el tiempo de espera para la inscripción de medicamentos .
6. Reducir el tiempo de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas en salud desarrolladas.	Instituciones del sector salud, nutrición y deporte y otros miembros de la sociedad civil.		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	Instancia regional de atención integral del suicidio (IRAIS).	8,00	ND	ND
	Instancia local de atención integral del suicidio (ILAIS)	36,00	26,00	ND
P.02.	Regulación de servicios, establecimientos, productos de interés sanitario, eventos, ambiente humano e investigaciones y tecnologías en salud.	Población en general.		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	Norma	16,00	16,00	16,00
	Autorización sanitaria	3.525,00	3.525,00	3.525,00
P.03.	Control integral de dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.	Población general.		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	Casa visitada en localidad prioritaria.	650.000,00	650.000,00	650.000,00
	Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Casa fumigada.	250.000,00	420.000,00	420.000,00

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos y estrategias en salud mental ejecutados a nivel sectorial e interinstitucional.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
			9,00	9,00	-	-

**Fuente de Datos:** Informe de proyectos aprobados y en ejecución, y archivo de consecutivos de solicitud de pedidos de compra. Secretaría Técnica de Salud Mental, Ministerio de Salud .

**Notas Técnicas:** Los proyectos y estrategias son acciones de política pública que se ejecutan a nivel local y regional, con el apoyo de diversos sectores, instituciones y organizaciones. Estos proyectos y estrategias responden a los ejes y subtemas definidos en la Política Nacional de Salud Mental 2012-2021 y su correspondiente Plan de Acción, son financiados con fondos de presupuesto ordinario y recursos provenientes de la Junta de Protección Social de San José.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de regiones de salud implementando el programa: Abordaje Integral del Embarazo Adolescente.		
----------	---------	----------	--	--	--

**Metas**

Línea Base	2020	2021	2022	2023
------------	------	------	------	------

	2,00	3,00	4,00	-	-
--	------	------	------	---	---

**Fuente de Datos:** Adenda, propuesta técnica para consolidación y sostenibilidad del modelo, registros de reuniones con BID-UCR-UEP, informes de productos de consultoría, instrumento de optimización de procesos.

Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de Acciones en Salud.

**Notas Técnicas:** El modelo de abordaje para prevención y atención EA: constituye un conjunto integral e integrado de acciones afirmativas hacia los derechos en salud sexual y salud reproductiva de la población menor de 20 años. Implica la coordinación de oferta de servicios para las personas adolescentes y sus redes de apoyo familiar y comunal, interinstitucionales e intersectoriales con respaldo de la normativa correspondiente.

Mujer adolescente: niñas y adolescentes en edades entre los 10 años y menor de 20 años. Según la OMS la adolescencia es el periodo de desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años.

Regiones de salud: 9 Regiones del Ministerio de Salud.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de cantones implementando la estrategia "Ciudades Amigables con las personas mayores y personas con discapacidad".		
----------	---------	----------	---	--	--

**Metas**

Línea Base	2020	2021	2022	2023
------------	------	------	------	------

	-	5,00	4,00	-	-
--	---	------	------	---	---

**Fuente de Datos:** Informes, sitio web de OPS-OMS, bitácoras de reuniones con alcaldes, de capacitaciones y de visitas de campo, oficinas de municipalidades a OPS/OMS. Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud.

**Notas Técnicas:** La Organización Mundial de la Salud ha establecido la Estrategia de Ciudades Amigables con las Personas Mayores y personas con discapacidad, cuyo fin es brindar una respuesta a las necesidades de estas poblaciones, creando entornos en los que las personas mayores de edad y las personas con discapacidad puedan desarrollar aspectos relacionados a la salud, cuidados a largo plazo, educación, uso de tecnologías, estructuras adaptadas, transporte y seguridad.

P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de Áreas Rectoras de Salud implementando acciones para la prevención de la obesidad en población escolar.		
----------	---------	----------	--	--	--

**Metas**

Línea Base	2020	2021	2022	2023
------------	------	------	------	------

	-	5,00	20,00	20,00	-
--	---	------	-------	-------	---

**Fuente de Datos:** Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte, Direcciones de Áreas Rectoras de Salud y Dirección de Planificación.

**Notas Técnicas:** Áreas Rectoras del Ministerio de Salud capacitadas en el cumplimiento del Reglamento para el Funcionamiento y Administración del Servicio Sodas de Centros Educativos públicos 36906-MEP-S.

Sesiones de sensibilización por parte de las Áreas Rectoras para la comunidad educativa en prevención de la obesidad y promoción de estilos de vida saludable. Áreas Rectoras de Salud conduciendo la Comisión Local de Salud y Nutrición Escolar según zona de atracción.

Las áreas rectoras ejecutando dichas acciones son: Santa Bárbara, Santo Domingo, Heredia, Belén-Flores, Barva- San Rafael.

P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de toneladas de residuos sólidos gestionados en forma integral diariamente.		
----------	---------	----------	--	--	--

**Metas**

Línea Base	2020	2021	2022	2023
------------	------	------	------	------

	3.720,00	3.760,00	3.780,00	3.800,00	-
--	----------	----------	----------	----------	---

**Fuente de Datos:** Sistema Nacional de Información de Gestión Integral de Residuos (SINIGIR). Los datos son suministrados por la Unidad de Administración de Servicios de Salud (UASSAH), de la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud. Los datos de residuos ordinarios son los reportados a la UASSAH por los municipios y los entregados a disposición final en rellenos sanitarios. Los datos de residuos peligrosos y residuos de manejo especial son suministrados a la UASSAH por los gestores autorizados.



**Notas Técnicas:** Residuos sólidos (residuos ordinarios, residuos de manejo especial y residuos peligrosos) Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final. Residuos sólidos gestionados: Son todos aquellos que a través de un proceso llegan a ser depositados en un relleno sanitario autorizado, en donde son valorizados y/o exportados por gestores autorizados, incluyendo la valorización energética, o procesados mediante compostaje. Todos estos deben ser manejados por gestores autorizados por el Ministerio de Salud.

P.02.03.	Gestión	Calidad	Número de días hábiles para la inscripción de medicamentos.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	
		158,00	128,00	113,00	98,00	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Ministerio de Salud, Plataforma Digital "Regístrelo". Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Para que un medicamento pueda ser comercializado en el país, debe contar con el registro sanitario según lo establece la Ley General de Salud 5395, además de requisitos establecidos en normativa centroamericana y nacional. El decreto número 39252-S, define los trámites para la inscripción de medicamentos ante el Ministerio de Salud los cuales deben ser atendidos en un plazo de hasta 99 días hábiles.					
P.02.04.	Gestión	Calidad	Número de días hábiles para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	
		76,00	46,00	31,00	16,00	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Ministerio de Salud. Plataforma Digital Regístrelo. Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.					
<b>Notas Técnicas:</b>	El registro sanitario tiene una vigencia de 5 años a partir de su inscripción y debe ser renovado para continuar su comercialización. Dicha renovación puede ser renovada mediante una declaración jurada del comercializador del producto. De acuerdo al Decreto número 39252-s este trámite debe ser atendido en un plazo de hasta 15 días hábiles.					
P.02.05.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones de control ambiental.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	
		768,00	864,00	864,00	864,00	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Expedientes, informes de inspección y reportes de laboratorio. Los datos son suministrados por la Unidad de Administración de Servicios de Salud (UASSAH), de la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Las inspecciones de control se realizan en forma programada o por denuncia, de acuerdo a muestreo selectivo, con el fin verificar el cumplimiento de las condiciones que fueron declaradas bajo juramento, del cumplimiento de la normativa específica para la actividad, o para identificación de riesgos que puedan afectar la salud de las personas. Lo anterior en cumplimiento de los decretos N° 34728-S, 33601-MINAE-S, 32327-S, 39951-S, 24037-S y 37308-S.					
P.02.06.	Gestión	Calidad	Porcentaje de servicios de salud públicos y privados habilitados con visita de control.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	
		-	52,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Registros de las Regiones Rectoras de Salud. Direcciones Regionales de Salud y Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.					
<b>Notas Técnicas:</b>	La habilitación constituye un tipo de permiso sanitario de funcionamiento y se realiza según decreto Ejecutivo 41045-S Reglamento General de Habilitación de Servicios de Salud.					
P.02.07.	Gestión	Calidad	Porcentaje de establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento con visita de verificación.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	
		-	33,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Registros de las Regiones Rectoras de Salud. Direcciones Regionales y Dirección de Atención al Cliente.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Certificado que emite el Ministerio de Salud autorizando el funcionamiento de un establecimiento con actividad agrícola, comercial, industrial o de servicios en una ubicación determinada. De acuerdo con el Decreto 41435-S del 8 de enero del 2019.					
P.02.08.	Gestión	Eficacia	Número de productos de consumo humano analizados para la verificación del cumplimiento de lo registrado			

**Metas**

	<b>Línea Base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	2.000,00	2.350,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Plataforma Registrelo. Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio de Salud.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Es la cantidad de productos entre alimentos, medicamentos, cosméticos, productos naturales, químicos, plaguicidas, suplementos a la dieta y equipo y material biomédico que fueron analizados a través de una inspección de la etiqueta, de su vigencia de registro, de la integridad del empaque o bien mediante pruebas de laboratorio.				

P.02.09. Gestión Eficacia Número de solicitudes de registro de productos de interés sanitario evaluadas.

**Metas**

	<b>Línea Base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	58.000,00	60.000,00	61.000,00	61.000,00	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Plataforma Digital Registrelo.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Es la evaluación técnica y legal de la documentación presentada de acuerdo con la normativa vigente en las solicitudes de registro de productos de interés sanitario que son ingresadas diariamente al Sistema Registrelo por parte de las personas interesadas en registrar estos productos.				

P.03.01. Gestión Eficacia Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores.

**Metas**

	<b>Línea Base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	31,00	31,00	31,00	31,00	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Consolidado Nacional Manejo Integrado de Vectores. Programa Control de Vectores, Dirección Vigilancia de la Salud.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Las acciones de control buscan reducir la morbilidad, la mortalidad y la carga social y económica generada por los brotes y las epidemias por vectores. Para tal fin se implementa la Estrategia de Atención Integrada (EGI) que busca modificar la conducta de las personas y de la comunidad de manera que disminuyan los factores de riesgo de transmisión con medidas coordinadas tanto dentro como fuera del sector salud.				

PP-211-019

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	6.131.678.007,78	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD, SECRETARÍA TÉCNICA DE SALUD MENTAL.
2 SALUD AMBIENTAL.	27.828.384.804,54	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO, REGIONES DE SALUD, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE ACCIONES EN SALUD.
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	1.415.002.617,18	DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO.	5.660.010.468,72	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO .
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	6.131.678.007,78	DIRECCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD.
<b>Total del Subprograma      01</b>	<b>47.166.753.906,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>47.166.753.906,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	44.455.700.656,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.711.053.250,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY PPTO 2020</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>47.166.753.906,00</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>42.093.274.168,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>13.873.739.604,00</b>
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.813.739.604,00
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	60.000.000,00
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.430.920.000,00</b>
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	1.422.920.000,00
00203	001	1111	3250		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.000.000,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>20.340.502.775,00</b>
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.736.287.957,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.307.468.963,00
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	60.478.266,00
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.711.053.250,00
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.272.723.339,00
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.252.491.000,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3.204.055.690,00</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>3.035.643.395,00</b>
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.035.643.395,00
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>168.412.295,00</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-631-01			
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152		168.412.295,00
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>						<b>3.244.056.099,00</b>
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>						<b>1.728.337.826,00</b>
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		1.728.337.826,00
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>						<b>580.239.088,00</b>
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		580.239.088,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>						<b>935.479.185,00</b>
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		935.479.185,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>						<b>1.409.141.200,00</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>						<b>501.190.049,00</b>
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		439.403.160,00
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE DATOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y PARA LA SEGURIDAD TANTO DE LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS).		61.786.889,00
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>						<b>11.300.000,00</b>
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).		11.300.000,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>						<b>8.382.207,00</b>
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN		8.382.207,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>						<b>511.451.935,00</b>
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		37.898.735,00
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		473.553.200,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>						<b>376.817.009,00</b>
10601	001	1120	3250		SEGUROS		376.817.009,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>590.294.094,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>						<b>285.830.008,00</b>
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		242.950.008,00
20102	001	1120	3250		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		42.880.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>27.279.000,00</b>
20203	001	1120	3250	ALIMENTOS Y BEBIDAS	27.279.000,00
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>277.185.086,00</b>
29902	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	157.515.086,00
29905	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.048.000,00
29906	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	104.622.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.074.044.444,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>559.131.108,00</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>559.131.108,00</b>
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	474.925.259,00
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	84.205.849,00
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>1.199.548.637,00</b>
60301	001	1320	3250	PRESTACIONES LEGALES	1.002.678.376,00
60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES).	196.870.261,00
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>1.315.364.699,00</b>
60601	001	1320	3250	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES, SE INCLUYEN RECURSOS PARA PAGO DE LAS SENTENCIAS, EXPEDIENTE N° 98-1339-163-CA Y N° 03-000445-163-CA-0).	1.315.364.699,00

**1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD**

**SUBPROGRAMA 2**  
**CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**

**MISIÓN:**

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

7. Aumentar el número de personas que participan en diferentes modalidades de actividad física en las regiones del país.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)		
		2020	2021	2022
P.01.	Estrategias y tácticas para prevención del fumado y protección de la salud.	Instituciones del sector salud, nutrición y deporte y otros miembros de la sociedad civil.		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
	Personas que practican actividad física.	7.200,00	10.800,00	12.150,00
P.02.	Establecimientos y actividades controlados según normativa nacional vigente.	Población en general .		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
	Proceso judicial a infractores	1.510,00	1.510,00	1.510,00

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de cantones implementando proyectos del "Programa Actívaté" como factor protector del tabaquismo en desarrollo.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	-	26,00	26,00	-	-	
<b>Fuente de Datos:</b>	Registro de proyectos, "Programa Actívaté". Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud.					
<b>Notas Técnicas:</b>	En el marco de las recomendaciones mundiales para la práctica de la actividad física, se requiere facilitar entornos que permitan su práctica regular en la población; por lo que, ofrecer en las comunidades programas o proyectos de diferentes modalidades de actividad física, se convierte en una opción para promoverla en forma dirigida, supervisada y en compañía.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos ejecutados por instituciones centralizadas y descentralizadas, organizaciones y otros actores sociales para proteger la salud.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	14,00	36,00	36,00	-	-	
<b>Fuente de Datos:</b>	Registro de proyectos, Programa del Control del Tabaco, Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de Acciones en Salud.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Se refiere a los proyectos institucionales, municipales y de otras organizaciones que cumplen con los requisitos para su financiamiento establecidos por el programa.					
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones para el control de la aplicación de la Ley 9028.			

**Metas**

<b>Línea Base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	8.634,00	22.500,00	22.500,00	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Registros Regiones Rectoras de Salud. Unidad de Administración de Servicios de Salud en Ambiente Humano (UASSAH), de la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud.			
<b>Notas Técnicas:</b>	El artículo 36 del Decreto Ejecutivo 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP indica que el Ministerio de Salud regulará, controlará y fiscalizará el cumplimiento cabal de la Ley 9028 y sus reglamentos, por lo anterior, las autoridades de salud realizarán inspecciones, muestreos y análisis respecto a las competencias que la Ley otorga al Ministerio de Salud, en los lugares en los que pudieran perpetrarse infracciones a la Ley y sus Reglamentos.			



PP-211-025

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	18.414.497.284,00	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
<b>Total del Subprograma      02</b>	<b>18.414.497.284,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>18.414.497.284,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	16.641.347.375,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.773.149.909,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY PPTO 2020</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>18.414.497.284,00</b>
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>1.938.937.522,00</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>632.500.000,00</b>
10103	001	1120	3250		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	395.500.000,00
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DATA CENTER DE LA LEY 9028 DE CONTROL DE TABACO).	237.000.000,00
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>33.981.525,40</b>
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	12.367.222,40
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000.000,00
10307	001	1120	3250		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	11.614.303,00
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>898.349.676,65</b>
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: ACTIVATE, CONTRATACION DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO Y OBSERVATORIO CONTROL TABACO).	114.833.060,00
10405	001	1120	3250		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA DAR CONTENIDO AL CONTRATO A FAVOR DE LA EMPRESA NOMADIC SOLUTIONS S.A. CONTRATO "OPEN SOURCE TICKET REQUEST SYSTEM" LICITACIÓN N°2016 LA-0000062-009200001, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA JUNIO DEL 2020).	6.556.551,05
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LAVADOS DE LOS TOLDOS E INFLABLES UTILIZADOS EN LA PROMOCIÓN DE LA LEY 9028, Y SERVICIOS DE CONFECCIÓN O INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN VEHICULAR PARA EL PROGRAMA CONTROL DE TABACO).	75.600.000,00
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (DESARROLLO DE LA SALA MUSEO DE LOS NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO EN NIÑOS Y NIÑAS, CONTRATACIÓN DE GESTORES AMBIENTALES, DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA).	701.360.065,60
<b>105</b>					<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>130.000.000,00</b>
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	130.000.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>60.000.000,00</b>
10601	001	1120	3250	SEGUROS	60.000.000,00
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>60.875.876,00</b>
10701	001	1120	3250	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ("REBAJO DEL 100% AL FINANCIAMIENTO DE REQUERIMIENTOS EN CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR PROYECTOS: PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN PACIENTES TABAQUISTAS HIPERTENSOS Y SU EFECTO EN LA CESACIÓN DEL FUMADO, PROMOVRIENDO SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES 2020, PROYECTO MUÉVETE! POR UNA VIDA ACTIVA, COMUNIDADES SALUDABLES PARA TODOS SIN HUMO DE TABACO").	60.875.876,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>65.313.443,95</b>
10805	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	34.770.482,00
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.242.961,95
10899	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.300.000,00
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>57.917.000,00</b>
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS).	57.917.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>114.145.121,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>43.150.000,00</b>
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.150.000,00
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>6.029.311,43</b>
20203	001	1120	3250	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.029.311,43
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>235.216,09</b>
20304	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	170.216,09
20399	001	1120	3250	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	65.000,00
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>6.554.082,48</b>
20401	001	1120	3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	203.610,00
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.350.472,48
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>58.176.511,00</b>
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.163.544,00
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO	47.570.000,00
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.442.967,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>1.073.149.909,00</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>498.131.203,60</b>
50102	280	2210	3250	EQUIPO DE TRANSPORTE	18.050.679,60
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	154.774.000,00
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	17.256.524,00
50105	280	2210	3250	EQUIPO DE CÓMPUTO	298.050.000,00
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	10.000.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>575.018.705,40</b>
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES	575.018.705,40
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>14.588.264.732,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>14.429.000.000,00</b>
<b>60102</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>				<b>1.919.000.000,00</b>
60102	001	1310	3230	210 INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 22/03/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-045737	1.880.000.000,00
60102	001	1310	3250	251 INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL INCIENSA" DM-JG-3090-2019 CON EL CUAL SE FORTALECERÁ EL LABORATORIO PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS DE PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO (AMONIO Y NICOTINA), SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY 9028, CAP. III ARTÍCULO 8. Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-045313	39.000.000,00
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>12.510.000.000,00</b>
60103	001	1310	3240	211 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, A DEPOSITAR EN EL FIDEICOMISO # 21-02 BANCREDITO/CONICIT, CON EL FIN DE FINANCIAR EL PROGRAMA PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS, SEGÚN LEYES N°9028 DE 22/03/2012, N° 7169 DE 26/06/1990 Y N° 5048 DE 09/08/1972 Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	50.000.000,00
60103	001	1310	3310	212 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-227851	1.180.000.000,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-631-02				
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.280.000.000,00
<b>602</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>				<b>27.600.000,00</b>	
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	27.600.000,00
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>49.264.732,00</b>	
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES	49.264.732,00
<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>				<b>82.400.000,00</b>	
<b>60701</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>				<b>82.400.000,00</b>	
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S PARA EL CONTROL DEL TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655 DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur.: 3-003-061528	2.400.000,00
60701	001	1330	3250	209	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS).  (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S. PARA EL CONTROL DE TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655, DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y O.M.S/OPS PARA EL FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS NACIONALES Y REGIONALES DE CONTROL DE PRODUCTOS DE TABACO, N° DM-LR-4926-2014 Y SUS ADENDAS, DM-JG-6340-2019). Céd. Jur.: 3-003-061528	80.000.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>700.000.000,00</b>	
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>700.000.000,00</b>	
<b>70103</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>700.000.000,00</b>	
70103	280	2310	3310	237	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-227851	700.000.000,00

**1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD**

---

**PROGRAMA 635**

**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DESPACHO DEL MINISTRO**

**MISIÓN:**

Dotar a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Salud, a instituciones públicas descentralizadas y a entidades privadas sin fines de lucro, de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, garantizando la ejecución eficiente de los recursos y la provisión de servicios para la atención integral de la salud de calidad.

PP-211-031

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.	395.707.401.669,20	Despacho del Ministro.
<b>Total del Programa</b>	<b>635</b>	<b>395.707.401.669,20</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>395.707.401.669,20</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	136.663.173.884,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	123.846.802.640,00
454	Crédito BCIE 2198 Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones par	24.457.860.000,00
519	Crédito BID N.º4988/OC-CR Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al	28.011.970.000,00
650	PRESTAMO BNC.JAPONES COOPERACION INTR.(JBIC)	754.868.880,95
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupues	31.186.033.597,55
694	Crédito KFW N° 28568 Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias, Ley N	50.786.692.666,70

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY PPTO 2020</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>395.707.401.669,20</b>
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>319.222.980.121,55</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>315.572.980.121,55</b>
<b>60102</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>47.797.564.524,00</b>
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-045737	5.918.564.524,00
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE €5,0 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y €5,0 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN N° 7972 DEL 22/12/99 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-045737	402.100.000,00
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	204.400.000,00



Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-635-00			
				Céd. Jur.: 3-007-045737	
60102	001	1310	3230	232 COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY N°8111 DE 18/07/2001 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-342750	1.292.100.000,00
60102	001	1310	3230	233 INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-045313	5.081.300.000,00
60102	001	1310	3230	234 INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA) (Para la adquisición de reactivos, insumos y materiales de laboratorio, requeridos para la vigilancia y atención de la emergencia sanitaria del Covid-19) Céd. Jur.: 3-007-045313	200.000.000,00
60102	001	1310	3230	235 DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN INCISO C) DEL ART.10 DE LA LEY N° 8809, DE 28/04/2010 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-610100	27.499.100.000,00
60102	280	1310	3250	236 COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, PARA RESTITUCION DEL ADELANTO PARA LA COMPRA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19 MEDIANTE EL MECANISMO MUNDIAL DE VACUNACIÓN COVAX, SEGÚN ARTICLO 47 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N° 8488, DEL 22/11/2005 Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 42227-MP-S DEL 16/03/2020) Céd. Jur.: 3-007-111111	7.200.000.000,00
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>267.775.415.597,55</b>
60103	001	1310	3230	209 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.928.931.066,00
60103	280	1310	3230	209 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	13.440.428.934,00

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-635-00	
				Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3210	210 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101 DEL 16/04/2001 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	215.400.000,00
60103	001	1310	3230	213 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.949.790.169,00
60103	280	1310	3230	213 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	52.000.009.831,00
60103	001	1310	3230	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.299.091.250,00
60103	280	1310	3230	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.897.273.750,00
60103	001	1310	3230	217 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL No.7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.542.780.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-635-00	
60103	280	1310	3230	217 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL No.7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.594.940.000,00
60103	001	1310	3230	218 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO DE CUOTA COMPLEMENTARIA DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.381.916.875,00
60103	280	1310	3230	218 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO DE CUOTA COMPLEMENTARIA DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.229.150.125,00
60103	001	1310	3230	219 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 39210-MP-S, DEL 10 SETIEMBRE DE 2015 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.273.400.000,00
60103	519	1310	3230	220 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.011.970.000,00
60103	001	1310	3230	226 PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-042038	196.000.000,00
60103	001	1310	3230	231 PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 3695 DEL 22/06/1966 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-045134	129.400.000,00

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-635-00				
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-227851	2.498.900.000,00
60103	663	1310	3250	241	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, SEGÚN LEY 9895 "AUTORIZACIÓN AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO RÁPIDO (IFR) CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI), PARA APOYO PRESUPUESTARIO EN LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19, DE 27 DE AGOSTO DE 2020", QUE INDICA EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 LO SIGUIENTE: "B) EL DIEZ PORCIENTO (10%) RESTANTE SERA TRANSFERIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN".) Céd. Jur.: 4-000-042147	31.186.033.597,55
<b>604</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				<b>3.279.700.000,00</b>	
<b>60401</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES</b>				<b>2.654.700.000,00</b>	
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO E Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-002-045433	2.548.300.000,00
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-002-045433	106.400.000,00
<b>60404</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				<b>625.000.000,00</b>	
60404	001	1320	3250	210	COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EVENTOS DEL CICLO OLÍMPICO, SEGÚN LEY 7800 DEL 30/04/1998) Céd. Jur.: 3-007-084974	625.000.000,00
<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>				<b>370.300.000,00</b>	
<b>60701</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>				<b>370.300.000,00</b>	
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur.: 3-003-061528	177.000.000,00
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur.: 3-003-061528	157.300.000,00

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-635-00				
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE1996). Céd. Jur.: 2-100-042010	14.000.000,00
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur.: 2-100-042010	8.200.000,00
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No.3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur.: 2-100-042010	13.800.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					<b>76.484.421.547,65</b>
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>76.484.421.547,65</b>
<b>70102</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>					<b>335.000.000,00</b>
70102	280	2310	3230	230	DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN INCISO C) DEL ART.10 DE LA LEY N° 8809, DE 28/04/2010 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-610100	335.000.000,00
<b>70103</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>150.000.000,00</b>
70103	280	2310	3310	260	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-227851	150.000.000,00
<b>70105</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>					<b>75.999.421.547,65</b>
70105	650	2310	2220	213	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (CONTRATO DE PRÉSTAMO EXTERNO NO.CR-P4, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ, BANCO JAPONÉS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y RECURSOS GENERADOS POR REMANENTES DE DIFERENCIAL CAMBIARIO SEGÚN CERTIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD NACIONAL No. DCN-ARP-097-2019). Céd. Jur.: 4-000-042138	754.868.880,95
70105	454	2310	2220	214	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (CONTRATO DE PRÉSTAMO EXTERNO N° 2198, SUSCRITO ENTRE EL BCIE Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y CONTROL DE INUNDACIONES PARA LIMÓN, APROBADO MEDIANTE LEY N° 9690 DE 27 DE JUNIO DE 2019). Céd. Jur.: 4-000-042138	24.457.860.000,00
70105	694	2310	2220	215	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (CONTRATO DE PRÉSTAMO EXTERNO N°28568 PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN ZONAS PRIORITARIAS, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO KFW FRANKFURT AM MAIN, SEGÚN LEY N°9723, DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2019). Céd. Jur.: 4-000-042138	50.786.692.666,70

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00

PP-211-038